



## AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Los seis Concejales del Grupo Socialista de este Ayuntamiento han presentado escrito, con Registro de Entrada nº 8672 y fecha 8 de octubre de 2014, por el que solicitan la convocatoria de Pleno Extraordinario con el siguiente Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega en relación con la Iniciativa Popular para solicitar la revisión colectiva de carácter general de los valores catastrales y la reducción para 2015 del importe del recibo del IBI Urbana.

El artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establece que el Pleno celebrará sesión extraordinaria, entre otros supuestos, cuando lo solicite "la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Concejales pueda solicitar mas de tres anualmente". Añade que, en este caso, "la celebración del mismo no podrá demorarse por mas de quince días hábiles desde que fuera solicitada".

El artículo 78.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 26 de noviembre de 1986, establece que la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno a solicitud de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación deberá efectuarse dentro de los cuatro días siguientes a la petición. Asimismo, en el artículo 78.2 se establece que la relación de asuntos incluidos en el orden del día de la sesión solicitada no enerva la facultad del Alcalde para determinar los puntos del Orden del día, si bien la exclusión de este de alguno de los asuntos propuestos deberá ser motivada.

Por todo lo expuesto,

### **DISPONGO:**

PRIMERO.- CONVOCAR sesión **extraordinaria** del PLENO de este Ayuntamiento, a celebrar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el próximo día **15 de octubre de 2014, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega en relación con la Iniciativa Popular para solicitar la revisión colectiva de carácter general de los valores catastrales y la reducción para 2015 del importe del recibo del IBI Urbana.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno la presente convocatoria con la indicación de que, si no les fuera posible asistir, deberán comunicarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a diez de octubre de dos mil catorce, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,  
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2014**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN  
(GRUPO POPULAR)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN ALIA RUANO  
D. PEDRO MARTÍN LAMAS  
D. MARCOS OCAÑA DÍAZ  
D<sup>a</sup> ALICIA HUERTAS RAMIRO  
D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MANZANARES FRONTÓN  
D<sup>a</sup> ANA M<sup>a</sup> CALZADO REYES  
D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS  
D. SERGIO NEIRA NIETO  
D<sup>a</sup> INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ  
CAMACHO  
D. JOSÉ ANDRES SALAZAR ASUNCIÓN  
D<sup>a</sup> MARÍA BREA RODRÍGUEZ  
D. DANIEL CANO RAMOS  
D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

**SECRETARIO:**

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

**VICEINTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas y cinco minutos del día quince de octubre de dos mil catorce, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate del siguiente asunto:

**PUNTO ÚNICO.-  
PROPUESTA QUE  
PRESENTA EL GRUPO  
MUNICIPAL SOCIALISTA  
EN EL AYUNTAMIENTO  
DE SAN MARTÍN DE LA  
VEGA EN RELACIÓN CON  
LA INICIATIVA POPULAR  
PARA SOLICITAR LA  
REVISIÓN COLECTIVA DE  
CARÁCTER GENERAL DE  
LOS VALORES**

**CATASTRALES Y LA REDUCCIÓN PARA 2015 DEL IMPORTE DEL RECIBO DEL IBI URBANA.**

**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

D. Rafael Martínez Pérez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, da cuenta de la propuesta presentada por su Grupo, que ha sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda en sesión de fecha 15 de septiembre de 2014. A continuación se transcribe literalmente la citada propuesta:

“PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE  
SAN MARTÍN DE LA VEGA EN RELACIÓN CON LA INICITIVA POPULAR PARA  
SOLICITAR UNAREVISIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL DE LOS  
VALORES CATASTRALES Y LA REDUCCIÓN PARA 2015 DEL IMPORTE DEL  
RECIBO DEL IBI URBANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de enero de 2011 entró en vigor la revisión catastral de valores de inmuebles urbanos en nuestro municipio, como consecuencia de una valoración colectiva de carácter general.

El contenido de dicha revisión contó con el apoyo incondicional tanto de la Alcaldesa Carmen Guijorro como del resto del Equipo de Gobierno del PP a juzgar con el informe emitido con fecha 24 de mayo de 2010, por la Alcaldesa, en los siguientes términos:

*“Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, se emite informe favorable a la Ponencia de valores, en la que se ha tomado en consideración la normativa urbanística vigente y a la vista de los resultados de la valoración provisional, este Ayuntamiento manifiesta su conformidad con la citada Ponencia de valores.”*

Como consecuencia del citado procedimiento de valoración colectiva de carácter general en virtud de la aplicación de la ponencia de valores aprobada los valores catastrales del municipio se vieron multiplicados por dos (aproximadamente) fundamentalmente por la repercusión del valor del suelo imputado que aumentó, incluso, al triple.

No obstante, y en aplicación de los artículos 67 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la base liquidable del Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana fue objeto en 2011 de la aplicación de un coeficiente reductor (aplicable a la diferencia resultante entre valor catastral nuevo menos el valor catastral antiguo) con valor de 0,9 el (primer año de su aplicación) que irá disminuyendo en 0,1 anualmente hasta su desaparición en 2019.

Como consecuencia de lo anterior, y aunque se mantenga constante el tipo de gravamen el recibo del IBI irá aumentando todos los años por la desaparición del 0,1 del coeficiente reductor.

Pero el aumento que las vecinas y los vecinos han venido sufriendo en la cuantía de este venido, además, agravado por:

1º.- Para 2012 el Equipo de Gobierno del Partido Popular aprobó una subida del tipo de gravamen de un 18%, pasándose del 0,5 al 0,59%.

2º.- Para ese mismo año el Gobierno del Sr. Rajoy, mediante el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre incrementó un 4% el tipo de gravamen, para los años 2012 y 2013, pasando del 0,59 al 0,614%.

3º.- No contento con ello el Gobierno de la Nación promovió un proyecto de Ley que una vez aprobado por las Cortes Generales se convirtió en la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. El artículo 8 de esa Ley regula los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que para los años 2014 y 2015 seguirán incrementados en el 4%, y de no modificarse el tipo de gravamen de la ordenanza fiscal, para 2015 seguiría siendo el 0,614%.

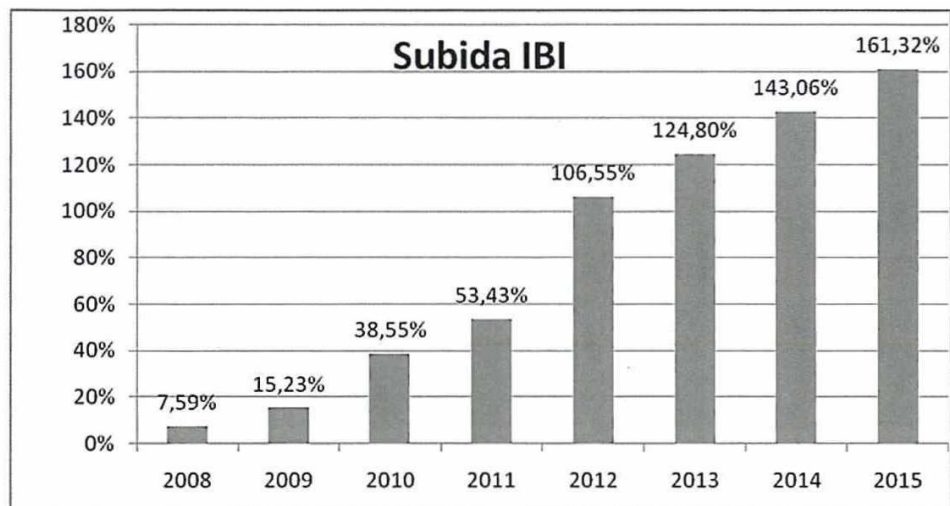
Los Derechos Reconocidos Netos (DRN) que se reflejan en la correspondiente partida de ingreso de la contabilidad municipal, desde 2006 a 2014, arrojan los siguientes datos:

AÑO	DRN	Δ%
2006	1.542.485	

2007	3.039.846	97
2008	2.978.444	93
2009	2.904.557	88
2010	3.624.937	135
2011	3.931.398	155
2012	5.321.980	245
2013	5.999.915	289
2014	6.450.995	318

Desde 2006 a 2014 se han más que triplicado los ingresos contabilizados por concepto del IBI urbana.

De un estudio realizado por el Grupo Socialista en el que se han tenido en cuenta recibos del IBI correspondientes a inmuebles de diferente tipología (viviendas colectivas y unifamiliar de varios tamaños) nos pone de manifiesto que desde 2007 a 2015 el importe de los recibos se multiplicaría por 2,6, habiéndose multiplicado por 2,4 en el periodo 2007-2014, conforme al siguiente cuadro:



En cuanto a los valores catastrales, en el caso de nuestro municipio, a juicio del Grupo Socialista se ha producido un completo desfase entre estos y los valores de mercado, como consecuencia que en la ponencia de valores aprobada en 2010 no se tuvo en cuenta los efectos de la crisis inmobiliaria, en cuanto al desplome de los precios.

El procedimiento de valoración colectiva de carácter general procede cuando las diferencias sustanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado sean consecuencia de alguna de las siguientes causas:

- La aprobación, revisión, modificación o desarrollo del planeamiento urbanístico (y está pendiente de aprobación por la Comunidad de Madrid del PGOU).
- La alteración del mercado inmobiliario, que dé lugar a una desviación significativa de la referenciación de los valores catastrales respecto a los valores de mercado.

Este procedimiento de valoración es el propuesto por más de 2000 vecinos y vecinas de nuestro municipio, y el que este Grupo cree que debe abordarse.

La aplicación de coeficientes correctores nada tiene que ver con una valoración colectiva.

Efectivamente, el apartado 2 del artículo 32 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, regula la posibilidad que los Ayuntamientos soliciten la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales, que pueden ser fijados por las correspondientes leyes de presupuestos generales del Estado. El artículo 73 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establece que los coeficientes de actualización de valores catastrales para el año 2014 quedan fijados con arreglo al siguiente cuadro:

<b>Año de entrada en vigor ponencia de valores</b>	<b>Coefficiente de actualización</b>
1984, 1985, 1986 y 1987	1,13
1988	1,12
1989	1,11
1990, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002	1,10
2003	1,06
2006	0,85
2007	0,80
2008	0,73

Pero los Ayuntamientos podrán solicitar la aplicación de los mencionados coeficientes cuando concurren los siguientes requisitos:

- a) Que hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general. Es decir, la aplicación de coeficientes de actualización para el año 2014 requiere que el año de entrada en vigor de la ponencia de valores de carácter general sea anterior a 2009.
- b) Que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio.
- c) Que la solicitud se comunique a la Dirección General del Catastro antes de un determinado plazo.

Por su parte, la Orden HAP/2308/2013, de 5 de diciembre, establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Esta modificación de coeficientes, que no valoración catastral, podría ser aplicable a nuestro municipio para el año 2016.

Pero estos procedimientos nada tienen que ver con una revisión catastral, con la aprobación de una nueva ponencia de valores.

Por ello, los socialistas de San Martín de la Vega hemos venido organizando varias campañas contra la brutal subida en el recibo del IBI, una en 2013 y otra durante el mes de julio de 2014.

La última de las campañas ha sido organizada por nuestro Grupo como el

ejercicio de una iniciativa popular recogida en el artículo 70 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el doble propósito de

1. Solicitar a la Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) que lleve a cabo una revisión **colectiva de carácter general de los valores catastrales** de los inmuebles urbanos de San Martín de la Vega, que suponga una disminución de los mismos al adecuarlos a la realidad del mercado.

2. Modificar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles en el sentido de **reducir del tipo de gravamen** aplicable a los inmuebles urbanos para 2015 del 0,59% actual (**0,614%** real en 2014) al **0,575%**. La pretensión en este segundo aspecto, tanto de nuestro Grupo como organizador de la iniciativa, como de toda la ciudadanía que firmó la iniciativa era que se produjera una **disminución en el recibo del IBI a pagar en 2015**.

Para realizar unos cálculos ajustados a esa reducción mi Grupo solicitó por escrito el 25 de julio de 2014 (registro de entrada 5.609) de la Alcaldesa, Secretario, Interventor y Tesorera, los siguientes datos:

#### Información referente a 2014:

- Importe total del valor catastral del suelo.
- Importe total del valor catastral de la construcción.
- Número de inmuebles de características especiales y base liquidable total a los que se aplica el tipo de gravamen del 0,6%.
- Cuantías globales de la base liquidable afectadas por exenciones, por contribuyentes y número de inmuebles que afecta (por ejemplo Iglesia Católica, Ministerio de Defensa, etc.).
- Importes globales de bonificaciones por concepto y al número de inmuebles a que afecta (ejemplo de concepto: por familia numerosa, etc.)

#### Información referente a los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014:

- Importes de la Base liquidable.
- Número de recibos.
- Importes a los que asciende la lista cobratoria de recibos.

Pues bien, han pasado casi tres meses y aun no nos ha sido facilitados los anteriores datos, ni siquiera los correspondientes a 2014.

Por ello debe existir una incongruencia con la pretensión de que bajara el recibo del IBI en 2015 con la propuesta de estipular el tipo de gravamen en el 0,575%; incongruencia que pretendemos que sea subsanada.

De la campaña de recogida de firmas que sustenta la iniciativa popular que han presentado más de 2.000.

También, en estos últimos días, hemos conocido unas declaraciones de la Alcaldesa a algún medio de comunicación sobre la bajada del tipo de gravamen del IBI. De ser cierto el contenido de estas declaraciones damos la bienvenida a este cambio de postura del PP, y venga a reconocer la brutal subida que este impuesto ha experimentado en los últimos años (porque no creemos que tenga nada que ver que el

próximo año hay elecciones municipales). Saludamos este cambio de criterio de la Alcaldesa y queremos agradecer a los más de 2000 vecinos que han participado en la iniciativa popular.

En resumen, Sra. Alcaldesa, solo suele Vd. acertar cuando rectifica.

Sin embargo, pudiera parecer incongruente la predisposición de la Alcaldesa, ahora, con su actuación en el tema de amortización del principal del crédito para el pago de proveedores. El 19 de junio de 2014 solo con los votos del PP se aprobó aumentar el periodo de carencia de dos a tres años para empezar a amortizar el principal del crédito de 9.015.000€ solicitado para el pago de proveedores. Esa amortización hubiera tenido que empezar a producirse en 2014, debiéndose abonar, además de los correspondientes intereses, unos 550.000€ en 2014 y en 2015 y siguientes.

Sorprende el comportamiento de la Alcaldesa que este año no pueda hacer frente a los 550.000€ del crédito, y al año que viene se tenga que pagar esa cantidad aún produciéndose una baja en el IBI, esperamos que su cambio nada tenga que ver con que se celebren elecciones municipales.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- SOLICITAR** a la Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) que lleve a cabo una **revisión colectiva de carácter general de los valores catastrales** de los inmuebles urbanos de San Martín de la Vega, que suponga una disminución de los mismos al adecuarlos a la realidad del mercado.

**SEGUNDO.- QUE** el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles tenga en cuenta que el tipo de gravamen total (incluido el extraordinario previsto en la Ley 16/2013) a aplicar a los inmuebles urbanos del municipio no supere el 0,5512%, siempre que con dicho tipo que se produzca una disminución, con respecto a 2014, en el recibo del IBI a pagar en 2015.

**TERCERO.- FACULTAR** a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo”.

### **ENMIENDA DE SUSTITUCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

Por el Grupo Municipal Popular se presenta al inicio de la sesión Enmienda de Sustitución a la anterior propuesta. Doña Carmen Alía Ruano, Portavoz del Grupo Popular da cuenta de la citada Enmienda que a continuación se transcribe literalmente:

**“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA POPULAR PARA SOLICITAR UNA REVISIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL DE LOS VALORES CATASTRALES Y LA REDUCCIÓN PARA 2015 DEL IMPORTE DEL RECIBO DEL IBI**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Grupo Municipal Socialista presentó el jueves 11 de septiembre de 2014 una propuesta para incluir en el orden del día del pleno ordinario del mes de septiembre.

- a) Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una revisión colectiva de carácter general de los valores catastrales.
- b) La reducción para 2015 del importe del recibo de IBI Urbana.

El grupo municipal socialista, que gobernó los designios de este municipio durante casi 30 años con el apoyo del grupo municipal de IU, y *que a tenor de la forma de actuar de los últimos meses pareciera que quiere seguir gobernando el Ayuntamiento sin los procedimientos que exige la normativa*, debería saber que cualquier propuesta que se lleve a una Comisión Informativa debe estar informada por los técnicos del área. Siendo un asunto de tanta importancia, y siendo así porque ha recogido 2000 firmas ciudadanas, debería haber actuado con la diligencia necesaria para que la propuesta estuviese informada a la convocatoria de la Comisión Informativa y de este modo tratarse en el Pleno Ordinario. En lugar de enmendar sus errores se empeña en solicitar una comisión extraordinaria, previa la pleno, con errores de forma que no subsana y como resultado y para justificar toda la cadena de errores de cada una de las propuestas-enmiendas-mociones que presenta, acusa a la Alcaldesa en la exposición de esta Propuesta que hoy se trae al pleno de:

- 1.- No soporta que se la lleve la contraria.
- 2.- Se toma las cosas con calma y demoró la petición del informe a la Tesorera Municipal hasta el 15 de septiembre.

Citamos dos refranes españoles, ya que al grupo municipal socialista le gusta ilustrar sus argumentos con el refranero popular: *“cree el ladrón que son todos de su condición y de aquéllos polvos se hicieron estos lodos”*, porque sin lugar a duda, de lo que falsamente se acusa a la Alcaldesa es precisamente la forma que tuvo de gobernar el partido socialista durante sus años en el Ayuntamiento: oscurantismo, imposición, falta de cintura política y escaso consenso. Y esto no es que lo diga el Grupo Popular, se ha demostrado sobradamente con el Acuerdo de Pleno del 9 de julio, ahora en litis, presuntamente nulo de pleno derecho y la enmienda, del 28 de julio con la propuesta de que el pleno convalide los errores de aquella.

No hay argumentos veraces que la obstaculización por parte de la Alcaldía sino más bien la obstinación del grupo municipal socialista para que los asuntos se traten como ellos quieren, mediante una clara imposición, y no como exige la normativa.

Indica el grupo socialista en su exposición que el pasado 25 de junio solicitaron información sobre los padrones del IBI para poder realizar los cálculos que justificaran su propuesta. Las contradicciones del partido socialista en un asunto tan importante, son tales que nos dejan un tanto perplejos por la forma de abordarlo, porque en los años 2012 y 2013 el grupo municipal socialista presenta una modificación a las Ordenanzas Fiscales de Impuestos con un tipo de gravamen para el IBI del 0,56%, sin embargo en la iniciativa popular con 2000 firmas el tipo impositivo que proponen es del 0,575%, un tipo superior al de las enmiendas presentadas meses antes.

Claro está, que para justificar esos bandazos numéricos siempre culparán al gobierno municipal de no facilitarles datos, que se suponen ya tenían desde hace dos años cuando propusieron un 0,56% y que además quedan profusamente indicados en su propuesta del 11 de septiembre, cuando exponen un tipo del 0,575% y en la misma proponen el 0,5512%.

No parece que el grupo municipal socialista se haya tomado en serio la bajada de los tipos impositivos sino más bien un intento de venta política, mala venta política,



porque proponen 3 tipos impositivos, pretendiendo que a los vecinos se les suba el recibo del IBI, según sus propias enmiendas, y todo esto porque trabajar desde la oposición siempre es más fácil, demagógico y carente de la responsabilidad que supone gobernar.

Conviene recordar que este Equipo de Gobierno pospuso la nueva ponencia de valores al año 2011 que fue solicitada por el Equipo anterior de Gobierno PSOE-IU para el año 2009, consciente de la exorbitada subida en los valores catastrales de los inmuebles, consecuencia de la burbuja inmobiliaria.

El procedimiento de valoración colectiva regulado en el artículo 28 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, se tienen que cumplir el requisito de que hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general. El último procedimiento de valoración colectiva se realizó en el año 2010 con efectos de 2011, por lo que el requisito exigido por la normativa catastral se cumplirá el 1 de enero de 2016 y con efectos del año 2017.

Esta información es conocida por parte del grupo municipal socialista, porque la contestación en este sentido por parte del Gerente Regional del Catastro les ha sido entregada. Un dato más de la venta electoral porque solicita una revisión catastral para que se baje el recibo del IBI, a sabiendas de que ésta no se puede realizar hasta el año 2017.

A nadie con sentido común se le escapa que subir los impuestos es una decisión impopular y que tomarla implica consecuencias directas sobre el Equipo de Gobierno que la realiza. Pero frente al populismo eso significa responsabilidad. La responsabilidad de un gobierno que tiene que garantizar la financiación y funcionamiento de los servicios públicos.

En el año 2006 los vecinos aportábamos el 19,75% de los gastos del Ayuntamiento porque los ingresos procedentes de la construcción financiaban el 30,42%; el Estado, la Comunidad de Madrid y las tasas por prestación de servicios financiaban el 49,83% restante. Con los datos del ejercicio 2013 cerrados y con la desaparición de ingresos de la construcción, los vecinos aportamos el 51,84% y el 58,16% restante: Estado, Comunidad de Madrid y las tasas por prestación de servicios.

Para bajar los impuestos no sólo hace falta voluntad política, que siempre la ha habido, es necesario que el resultado de la gestión del Ayuntamiento lo permita.

Hemos de recordar que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas impide la rebaja de impuestos si el resultado de las magnitudes que determinan la situación del Ayuntamiento: Estabilidad Presupuestaria y Remanente de Tesorería no muestran estabilidad y solvencia en sus cuentas y que el resultado de la bajada del IBI no incumpla con el Plan de Ajuste.

El Resultado Presupuestario del Ayuntamiento es por tercer año positivo al igual que el Remanente de Tesorería, después de 8 con resultado negativo y la bajada que proponemos cumple con el Plan de Ajuste.

Esta situación permite la bajada del tipo impositivo para una reducción del recibo para el año 2015, en tanto se cumple el tiempo que determina la ley para la revisión de los valores o aplicación de los coeficientes de actualización.

Quedan demostradas, pues, todas las falacias que en sus exposiciones manifiesta el Grupo Municipal socialista con tres proposiciones diferentes sin criterio, el grupo municipal popular, no propone un tipo impositivo al azar, sino el que cumple con los criterios de instancias superiores, en este caso del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en un momento temporal en que el resultado de las cuentas del Ayuntamiento permite.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: SOLICITAR en el año 2015 a la Dirección General del Catastro los coeficientes de actualización de valores que serían de aplicación en el año 2017, en nuestro municipio para hacer el estudio de comprobación pertinente que acredite si la bajada de los inmuebles con su aplicación, se corresponde con los calores de mercado.

SEGUNDO: SOLICITAR en el año 2015 a la Dirección General del Catastro una revisión colectiva de carácter general de los valores catastrales de todos los inmuebles del municipio, con efectos del año 2017, en el caso de que la aplicación de los coeficientes de actualización no se correspondan con los valores de mercado.

TERCERO: PROPONER iniciar el expediente de acuerdo de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), con efectos 1 de enero de 2015, sea de un tipo impositivo del 0,509%.

CUARTO: FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

#### **DEBATE CONJUNTO DE LA PROPUESTA Y DE LA ENMIENDA**

A continuación se procede al debate conjunto de la Propuesta y de la Enmienda, con las intervenciones que después se recogerán.

#### **VOTACION ENMIENDA DE SUSTITUCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR**

Por la Presidencia se procede a someter a votación la Enmienda presentada por el Grupo Popular.

**El Pleno de la Corporación**, por ocho votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, y nueve votos en contra de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV y del Concejal no adscrito, **ACUERDA rechazar la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Popular anteriormente transcrita.**

#### **VOTACION PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO SOCIALISTA**

A continuación, se procede a la votación de la Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista.

**El Pleno de la Corporación**, por nueve votos a favor de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV y del Concejal no adscrito, y ocho votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR la propuesta del Grupo Socialista anteriormente transcrita y, en consecuencia, ACUERDA:**

PRIMERO.- SOLICITAR a la Dirección General del Catastro (Ministerio de

Hacienda y Administraciones Públicas) que lleve a cabo una **revisión colectiva de carácter general de los valores catastrales** de los inmuebles urbanos de San Martín de la Vega, que suponga una disminución de los mismos al adecuarlos a la realidad del mercado.

SEGUNDO.- QUE el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles tenga en cuenta que el tipo de gravamen total (incluido el extraordinario previsto en la Ley 16/2013) a aplicar a los inmuebles urbanos del municipio no supere el 0,5512%, siempre que con dicho tipo que se produzca una disminución, con respecto a 2014, en el recibo del IBI a pagar en 2015.

TERCERO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Presidenta: ¿Desean intervenir algún Concejal o algún Portavoz?

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social-SMV): Quería saber, vamos a ver yo tengo el problema o la duda de la Enmienda o...

Sra. Presidenta: Le comento. No, se debate conjuntamente, siempre debatimos conjuntamente el asunto. Entonces, si no les parece mal y no tienen otra cosa en contrario, se debate de forma conjunta, y después la normativa lo que dice es que se vota en primer lugar la Enmienda de Sustitución, si esa sale aprobada no se vota la Propuesta, si esa Enmienda de Sustitución no se aprueba se vota la Propuesta, pero se debate de forma conjunta si les parece bien. ¿De acuerdo?

¿Desea intervenir algún Concejal o algún Portavoz? Sr. Cano.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social-SMV): Sí, me parece perfecto que casi, casi, o habéis llegado a poner de acuerdo. Si quitamos la basura inicial que habéis metido estáis los dos de acuerdo y, vamos, yo también, de que este impuesto ha subido en exceso y de que estamos grabando a los ciudadanos con un exceso de este impuesto de que se va a pedir para el 2015, y lo único que habéis entrado un poco a la carrera es...haber quien lo baja más ahora después de toda esta montonera de años.

Yo con relación...es que pensaba haber iniciado con el tema... pero bueno, es que metéis aquí tanto rollo y tantas historias que son...primero que no son verdad y luego que lo que son verdad desacreditan vuestra Propuesta, que no lo acabo de entender, el párrafo este es de Juzgado de guardia, o sea, consideráis de que está claro que a la gente no le gusta pagar los impuestos y que es una cosa que paga el Equipo de Gobierno, y consideráis de populismo el tema de decir que se bajen más los impuestos y es la Propuesta que vosotros estáis haciendo. Entonces inicialmente yo había pensado abstenerme en todo, pero por intentar ser positivo y creo que todos debíamos de ser positivos, y en esta carrera de bajar los impuestos, yo creo que es más razonable, según los informes que hace Tesorería, la Propuesta del Partido Socialista frente a la Propuesta del Partido Popular, que esa sí nos puede poner en dificultad de hacer frente a los pagos que tenemos que hacer para el 2015. Yo nada más.

Sra. Presidenta: ¿Algún Concejal más? Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): El Grupo Municipal Socialista no va a entrar tampoco al debate de la Enmienda que presenta hoy el

Partido Popular, porque lo que llega a reconocer esta Enmienda es que la solicitud que hacemos al Secretario de este Ayuntamiento, al Sr. Interventor de este Ayuntamiento, a la Sra. Tesorera Municipal con fecha 25 de junio, los datos no se nos proporcionen hasta el mes de octubre Sra. Alcaldesa. Con buena información bien se trabaja. Efectivamente el Partido Socialista propuso un tipo impositivo algo superior cuando empezó la iniciativa popular a recoger firmas, pero según íbamos teniendo datos que íbamos cogiendo de otros expedientes que hemos tratado en este Ayuntamiento, como puede ser el plan de ajuste, llegamos a la conclusión de que aún se podía bajar más el tipo impositivo municipal.

No se trata que justamente antes de siete años de elecciones haber quien puede bajar más el IBI, se trata de un trabajo constante, aquí le traigo y luego voy a leerle las actas del Pleno del 30 de octubre del 2013 y las actas del Pleno del 8 de noviembre del 2012. Estamos hablando que desde el año 2012 el Grupo Municipal Socialista ya propuso en dos ocasiones -con los votos en contra del Partido Popular- una rebaja en el tipo impositivo, porque durante los últimos años se había más que duplicado el Impuesto de Bienes Inmuebles en el municipio de San Martín de la Vega, y los vecinos no podían hacer frente a esta presión. A todo el mundo nos gustaría bajar más del cero cincuenta y un cero cuarenta y nueve y un cero cincuenta y dos, pero hay que gobernar con responsabilidad.

Ustedes vuelven después de ocho años, -es que llevan gobernando en este Ayuntamiento siete años y medio- y vuelven a hablar de cuando gobernaba hace más de 30 años -casi 30 años- el Partido Socialista con algunos gobiernos de Izquierda Unida, si quien está gobernando este Ayuntamiento a día de hoy, y quien ha generado la deuda que ha generado han sido ustedes, pero ¿no se les cae la cara de vergüenza todavía de sacar temas del Partido Socialista y de Izquierda Unida, cuando los que han tenido que pedir nueve millones de préstamo para poder pagar a proveedores ha sido el Partido Popular?. que ha sido el Partido Popular el que se gastó más de un millón de euros en las fiestas cuando entró al Gobierno, ¿pero es que todavía pueden decir ustedes que el Gobierno es del PSOE e Izquierda Unida? Los que han sumido a este Ayuntamiento en la deuda que tenemos y en la ruina que tenemos han sido ustedes, entonces lo que no procede Sra. Alcaldesa es que venga usted ahora, a propuesta del Partido Socialista, que no lleva trabajando desde junio, le vuelvo a decir que llevamos dos años trabajando en este tema sin que ustedes nos proporcionen datos, eso ya lo sabemos, por este tema. Y lo intentamos presentar en el Pleno anterior cuya Concejala y cuyo informe me remito, se solicitó una Comisión Extraordinaria en la que se dignó solamente a contestar que no reunía las condiciones ni los requisitos.

Aún estoy esperando, Sra. Concejala, que me diga cual eran los requisitos que no formulaba en ese escrito porque a ese escrito que usted me mandó me imagino que habría un informe de Secretaría o de algún técnico diciendo porqué no cumplíamos los requisitos, por lo tanto ustedes lo único que han ido haciendo es entorpecer todo este proceso y lo hemos tenido que traer a un Pleno extraordinario para tratar, porque no tenga por cuenta que esto es cosa del Partido Socialista, estamos hablando que han sido más de dos mil vecinos, tres meses que llevamos trabajado y al final a quien se le va a bajar el recibo, tampoco una cantidad excesiva, pero lo que vamos a conseguir es que por lo menos el año que viene no se le vuelva a subir otra vez el recibo del IBI que está comprometida la subida hasta el ejercicio 2019, por lo menos con el cero cincuenta y cinco doce que estima este Grupo Municipal, contando con el cuatro por ciento de las medidas extraordinarias del Gobierno de la Nación, que también le recuerdo Sra. Concejala que en Comisión

Informativa me aseguró y requeteaseguró que este cuatro por ciento ya no existía, infórmese, que eres la que llevas las cuentas de este Ayuntamiento, infórmese Sra. Concejala, que el cuatro por ciento sigue existiendo y se sigue aplicando, para que vea que una vez más nos tiene que dar usted la razón.

Nosotros vamos a votar nuestra propuesta porque creemos que es la más coherente, porque creemos que si este año el Ayuntamiento ha sido incapaz de pagar 550.000 euros de un préstamo de nueve millones y ha tenido que pedir un año más de carencia, no nos creemos que con la rebaja que ustedes ahora proponen del cero cincuenta nueve, sean capaces cualquier Equipo de Gobierno que gobierne este Ayuntamiento a partir del 2015 hacer frente a esos gastos. Seamos prudentes, es que con el informe que nos da la Tesorera, este año hay una cuota líquida de 6.451.000 euros y la cuota líquida con su bajada será de 6.007.000 euros, es que perdemos casi medio millón, perdemos medio millón de euros, pero es que a ese medio millón de euros hay que sumar otros 550.000 euros que hay que pagar el año que viene como devolución del préstamo del pago a proveedores, estamos hablando que han creado o van a crear al siguiente Equipo de Gobierno, a la siguiente Corporación Municipal, una deuda de más de un millón de euros.

Entonces no me vale ahora una medida populista de decir: “es que yo bajo más”, porque llevan siete meses ,Sra. Alcaldesa, que la que ha estado subiendo año tras años durante siete años la contribución ha sido usted; qué mínimo que hoy ustedes se hubieran abstenido por el bien del municipio y se hubieran abstenido en esta propuesta, pero no encima acusen a la Oposición de no trabajar y quieran sacar pecho de que ustedes ahora son los salvadores porque han cerrado unas cuentas en positivo y por eso pueden bajar la contribución, porque aunque las cuentas hubieran estado o no en positivo lo que también dice el informe -y ahora leeré lo que decía la Sra. Concejala de Hacienda en 2012 y 2013- que no se podía modificar el tipo impositivo porque había un plan de ajuste, el mismo plan de ajuste que tenemos ahora le teníamos en 2013 y en 2012, por lo tanto lo que usted ha estado argumentado durante los dos años anteriores en el debate de las Ordenanzas Fiscales se desmonta con lo que usted hoy nos presenta. No me voy a alargar más, Sra. Concejala, insisto en que mi Grupo va a seguir con esta Propuesta, porque más que populistas tenemos que ser consecuentes con lo que presentamos y consecuentes con lo que se le pueda venir a este Ayuntamiento, que para un futuro no pinta nada bueno, más bien pinta algo negro lo que le puede suceder al Ayuntamiento de San Martín de la Vega. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Concejala.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Sr. Martínez, me sorprende ahora que hable de responsabilidad. Resulta que ahora tenemos que ser responsables, y cuando usted pedía el 0,56, que habló usted hace dos años, durante el año 2012 y 2013 usted pedía un 0,56, mucho menos de lo que después plantea a los vecinos, que les plantea el 0,575, se supone que ya tenía que haber hecho usted los estudios, el mismo plan de ajuste teníamos entonces que ahora ¿Qué es lo que le ha hecho cambiar? o sea, tres tipos impositivos diferentes a cambio de qué, se supone que ha hecho un montón de estudios y que además ustedes lo dicen en su Enmienda, en su Propuesta, hablan de que un estudio realizado por el Grupo Socialista en el que se ha tenido en cuenta los recibos del IBI correspondientes a inmuebles de diferentes tipología, viviendas colectivas y unifamiliares, usted además ha dicho que lleva trabajando mucho tiempo para establecer este tipo impositivo, pero ¿cuál el del 0,56 que ustedes estaban planteando en el año 2012, el que han planteado en el mes de junio o el que plantean ahora a remolque de lo que ha planteado el Partido Popular?. Miren esto no es una carrera a ver quien baja más los impuestos. Nosotros en ningún momento hemos dicho que bajáramos los impuestos hasta que realmente hemos podido decir que se pueden bajar y demostrar que se puede bajar.

En el año 2012 y 2013 sí hemos planteado... si planteábamos que no se podían bajar los impuestos era porque la situación económica no era la actual, los resultados económicos no eran los actuales, es verdad que teníamos estabilidad presupuestaria pero nuestro remanente era negativo. Este año tenemos estabilidad presupuestaria de nuevo, tenemos un remanente positivo, cumplimos con el plan de ajuste y por eso se puede plantear, entonces no me hable de responsabilidad y no siga diciendo que es que hay que gobernar con responsabilidad, pero si es que es lo que llevamos haciendo, nosotros no llevamos trabajando dos años sobre esto, llevamos trabajando ocho años, y de hecho se puede ver en la evolución de los Presupuestos como se han ido reduciendo los gastos, y mire efectivamente, Sr. Cano, es que es bastante impopular, nosotros no decimos que la gente no quiere pagar impuestos, lo que decimos es que hemos tenido que cambiar la estructura financiera del Ayuntamiento y que durante años parte de la financiación de los gastos lo hacíamos con ICIO, cuando ha desaparecido el ICIO ¿cómo se financiaban y cómo se mantenían los servicios públicos? a través de los impuestos, no tenemos otra cosa, si no tenemos industria, no tenemos otra cosa, y se sigue manteniendo el cincuenta por ciento restante que siguen financiando tanto la Comunidad Autónoma como el Estado, como las prestaciones.

Entiendo, Sr. Martínez, que cuando usted ha hecho las cuentas, también ha tenido que tener en cuenta si se pagaban o no, y además, mire los 500.000 euros de los que usted habla que hemos ampliado el periodo de carencia, no es que no los pudiese pagar el Ayuntamiento, simplemente que si podemos destinarlo a otras cosas como se ha hecho, pagar a los proveedores...mire, entre pagar a los proveedores y pagar a los bancos lo tenemos clarísimo, nosotros pagamos a los proveedores, usted prefiere pagar a los bancos, allá usted, nosotros no, nosotros pagamos a los proveedores.

Sra. Presidenta: Por favor Sr. Martínez. Primer aviso, le ruego silencio. No vuelva a interrumpir. Muchas gracias.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Sr. Martínez...

Sra. Presidenta: Por favor ruego silencio al público, por favor.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): ...la cuestión era pagar a los proveedores, a los que debíamos tres meses más, y bajar el periodo medio de pago o pagar a los bancos. Nosotros decidimos pagar a los proveedores y no pagar a los bancos como usted quería. Simplemente, me parece más que razonable, a los bancos se les pagará cuando les corresponda, pero no antes. Y lo de que vamos a crear una deuda mayor ¿por qué se va a crear una deuda mayor, Sr. Martínez? si los números que permiten al Ayuntamiento bajar el tipo impositivo lo permite ¿por qué no? si ustedes llevan demandándolo desde hace muchísimo tiempo y ahora que lo vamos a hacer resulta que tampoco les parece bien, ahora quieren subir los impuestos a los vecinos, es algo sorprendente que no me dejará de sorprender.

Mire, hay un problema en la Oposición de este Ayuntamiento por desgracia, y es que lo único que pretenden es torpedear las políticas de gestión del Partido Popular, pero lo que no se dan cuenta es que perjudican gravemente los intereses de los vecinos, o sea, proponemos un tipo impositivo del 0,509 más bajo que el de ustedes, hay informes de Tesorería que dicen que eso se ajusta al plan de ajuste, y

ustedes quieren subir los impuestos a los vecinos, es algo sorprendente y que desde luego no alcanzo a entender. ¿Se podía haber hecho antes? Pues mire usted no, porque los números del Ayuntamiento no eran los positivos y además no se nos hubiese permitido. Entonces es sorprendente que la Oposición vote en contra de una bajada de impuestos. Increíble.

Sra. Presidenta: Gracias. ¿Desea alguna intervención más Sr. Martínez?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sra. Concejala, con todos mis respetos, creo que se perdió el capítulo de Barrio Sésamo cuando diferenciaban lo que era subir y lo que era bajar, si quiere se lo explico. Subir es presionar, tener más presión fiscal hacia los vecinos y que el recibo respecto a años anteriores suba, se incrementa, pague más. El Partido Socialista por más que lo repita - que lo ha repetido hasta seis veces en su intervención- no está proponiendo en este Pleno subir los impuestos, eso es lo que han hecho ustedes durante siete años, ni siquiera lo propusieron, lo aprobaron. Lo que está proponiendo el Partido Socialista es bajar, menos presión fiscal, que paguen menos los vecinos, que puedan llegar a fin de mes y que el Ayuntamiento recaude menos por los impuestos que ha estado subiendo durante siete años consecutivos y que ha estado asfixiando a los vecinos en el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Dice que ustedes prefieren pagar antes a los proveedores que a los bancos; y yo; pero la diferencia es que ustedes con los nueve millones que han pedido a los bancos les van a pagar a los bancos tres millones de intereses, tres, entonces vamos a ver quién cobra más, si los proveedores o los bancos, porque con su préstamo quien se va a ganar y quien se va a forrar a base de intereses son los bancos, no los proveedores, ¿cuántos intereses paga usted a los proveedores por pagarlo fuera de plazo Sra. Concejala? ¿cuántos intereses paga a los proveedores? porque de este Ayuntamiento los bancos, ya le digo, mas de tres millones de euros.

Si tan bien va este Ayuntamiento, si ahora podemos bajar el IBI al cero cincuenta, ¿por qué usted ha cerrado la Residencia Municipal, Sra. Concejala? ¿por qué usted ha cerrado la oficina judicial, Sra. Concejala? ¿por qué usted intentó poner a trabajadores municipales en la calle, Sra. Concejala? Si tan bien va el Ayuntamiento es que se desmonta la versión que está explicando usted hoy aquí, es que si tan bien iba el Ayuntamiento ¿por qué no aceptaron la Enmienda que presentó el Grupo Municipal Socialista en julio, para que seis trabajadores volvieran a obtener su jornada laboral?, que lo han recurrido ustedes. Si tan bien está el Ayuntamiento ¿por qué no se vuelve a recuperar a esos trabajadores, Sra. Concejala? ¿por qué? o sea es que ustedes han ido cerrando servicios, cobrando más impuestos y hoy vienen a decir y a vendernos que es que la Oposición lo que quiere es subir los impuestos; de verdad Sra. Concejala que yo no se cómo puede llegar a decir esas afirmaciones, que menos mal que quedan grabadas.

Y fíjate si todo el mundo da vueltas que el Grupo Municipal Socialista -le vuelvo a insistir- presentó el primer escrito en junio de 2014, ustedes empiezan ya a anunciar y a decir el IBI, vamos a trabajar en julio del 2014, pero es que el 5 de septiembre la Sra. Alcaldesa en Cadena Ser Sur Madrid, declara que bajaran el IBI al 0,53, ¿me puede explicar por qué del 0,53 del 5 de septiembre ahora el Partido Popular pretende bajarlo al 0,50? ¿qué ha cambiado Sra. Concejala? ¿también ustedes gobiernan a base de qué ocurrencias y a base de...hace un mes justamente digo una cosa y ahora lo vuelvo a bajar? Porque es que son declaraciones de la Sra. Alcaldesa en la Cadena Ser.

Vuelvo a insistir, que viendo lo visto y escuchándola parece que estamos en el pueblo de la Comunidad de Madrid que mejor van las cosas, que no tenemos deuda, y que a siete meses de las elecciones viene muy bien bajar el IBI al 0,50. Le vuelvo a insistir Sra. Concejala responsabilidad, y sobre todo no hipotecar a Gobiernos futuros, que usted lo ha demostrado con la concesión de la Piscina Municipal, que usted lo va

a demostrar otra vez con veinticinco años de concesión a la Residencia Municipal y lo que están ustedes haciendo es recaudar ahora, para gastarnos todo lo que podamos, y quien venga atrás en 2015 que lo pague; parece ser Sra. Concejala que ya no tienen todas consigo de que en el año 2015 pueda repetir usted el asiento que está tomando hoy.

Solo un apunte y para que vea usted si trabajamos y sacamos datos y damos vueltas. Este Ayuntamiento solicitó... y le pongo otro ejemplo de lo que puede suceder si este Ayuntamiento va recaudando menos dinero con el IBI. En el año 2009 el Ayuntamiento solicitó cobrar para gasto corriente del PRISMA el 25%, 1.300.000 euros, 2009 este Ayuntamiento cobró para gasto corriente 462.000 euros, en 2010 cobró 300.000, en 2011 cobró 404.000 euros y en 2012, 135.000 euros. En 2012 como las cosas iban tan bien para el Ayuntamiento, se ve obligado a solicitar otra vez al PRISMA parte de inversión para gasto corriente, en total 1.300.000 euros más para gasto corriente, de los cuales en 2013 se han ingresado 641.000 euros y en 2014 está previsto que se haga el resto.

Sra. Concejala ¿cómo puede decir usted que vamos bien si para el 2015 ya no vamos a tener ningún importe del PRISMA para gasto corriente y ustedes ha tenido desde que llevan gobernando el 2009 todos los años medio millón aproximadamente hacia arriba, hacia abajo de gasto corriente del PRISMA? es que para 2015 ya tampoco vamos a tener esa pequeña cantidad de PRISMA y encima pretende bajar el IBI.

Y en cuanto a gobiernos e insisto en nuestra Moción del Partido Socialista que ha vuelto a insistir, que no somos los mejores para dar consejos, le recuerdo cuanto dinero cobró este Equipo de Gobierno -y cuando digo este Equipo de Gobierno me refiero al Partido Popular- por el famoso convenio de Warner que ustedes tanto critican ahora y que está en los Juzgados; si quiere saco la cantidad que cobró el Partido Popular según llegó al Gobierno porque el segundo ingreso se hizo en julio justamente cuando ustedes tomaron posesión del cargo, y si quiere le digo quien se los fundió, Sra. Concejala. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Concejala. Por favor silencio.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y cultura): Pues mire, Sr. Martínez, lo que puedo decirle es que en el año 2006 ustedes se fundieron cinco millones de la construcción, fíjese usted 4.818.000 euros...

Sra. Presidenta: Perdona. Les sugiero y les pido una vez más que guarden silencio, si no la próxima vez ustedes tres serán expulsadas del Pleno, no las aviso más, las he avisado tres veces ¿de acuerdo? tres veces, por favor la próxima vez expulso a las tres del Pleno. Muchas gracias.

Porque el Pleno hay que mantener ciertas normas de corrección... ¿me deja un momento Sr. Cano? es decir, no puede estar hablando la gente, ni nadie de ningún lado, y ustedes también están hablando mientras hablamos, mientras se hable bajito, y están riéndose, hablando constantemente...hay unas normas, quien las quiera respetar que venga y las respete y quien no las quiera respetar que no venga, simplemente. He llamado la atención en varias ocasiones y siempre son las mismas.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social-SMV): Carmen, vamos a ver, yo las tengo aquí a mi lado y a mí no me molesta....



Sra. Presidenta: No es que moleste, es que hay unas normas de corrección en los Plenos, a usted no le molestará, a nosotros nos molesta y molestan los jaleos, las risas, las malas formas y tal, si es muy sencillo, estas puertas están abiertas para quien quiera venir, pero quien quiera venir tiene que respetar las normas y sino que no venga y las estoy avisando... es muy sencillo, léase el ROF, que se lo debería haber leído. El público tiene que estar permanentemente en silencio, no puede mostrar, ni hacer muestras ni de conformidad ni de no conformidad, ni montar jaleo ni tal, si quiere le leo el artículo; es decir, esto es constante en todos los Plenos, no estoy descubriendo América, es constante, simplemente les estoy diciendo que la próxima vez que hablen ustedes serán las tres expulsadas del Pleno. Muchas gracias. Continúe.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Pero el embudo para el todo el Pleno, no solo para el público.

Sra. Presidenta: Para todo el Pleno. Ruego silencio a todos y para aquellos Concejales también, ruego silencio a todos, Gracias. Continúe Sra. Concejala.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y cultura): Vamos a ver, Sr. Martínez, en el año 2006 el Partido Socialista e Izquierda Unida se gastaron 4.817.000 euros del convenio este, del convenio de Caja Extremadura, del ICIO, de las ventas de parcelas, y se lo fundieron ustedes, y lo peor es que dieron resultado negativo, porque tenían un remanente negativo de 500.000 euros en el año 2006 teniendo ingresos extraordinarios de cinco millones. Mire, no solamente que defendamos ese convenio que criticamos, lo defendemos más que ustedes, y eso se ha demostrado en este Pleno que nunca nos han apoyado, gracias a esa defensa hemos cobrado un millón y medio de euros y seguimos peleando por la segunda liquidación que ahora mismo está en litigio, fíjese si lo defendemos bastante más que ustedes y eso que nosotros no lo firmamos pero si que lo defendemos bastante más que ustedes.

Mire en el año 2007 se recibieron de Parque Temático 2.020.000 euros y ustedes tienen el dato porque me consta que se lo ha facilitado la Intervención, que no fue para gasto corriente, que fue para inversión, así que no nos lo gastamos, Sr. Martínez, fue para inversión, no se gastó en gasto corriente, de hecho en el año 2007 lo que se obtuvieron fueron aproximadamente un millón de euros más o menos de ingresos relacionados con la construcción. Con respecto a lo que me dice de gobiernos futuros constantemente en cada Pleno repite: gobiernos futuros, van a dejarles ustedes un problema a un gobierno futuro. Oiga, Sr. Martínez, se lo he dicho muchas veces, ya se que es usted el futuro candidato, y como futuro candidato a Alcalde debería tener otra perspectiva, señor, porque hay que pasar unas elecciones, no es un simple trámite como siempre consideran ustedes, hay que pasar por unas elecciones y ya veremos quien es el que resulta ganador de las próximas elecciones y que obtiene el apoyo de todos los vecinos.

Mire sigo insistiéndole en que nosotros no llevamos trabajando dos años, llevamos trabajando ocho años, debería de revisarse cual es la evolución de los presupuestos, y efectivamente no es que vayamos tan bien y porqué hemos hecho vamos tan bien, porque ya hemos hecho efectivamente. Tuvimos que cerrar la Residencia porque suponía un gasto añadido al Ayuntamiento y no tenía gestión, no había ninguna empresa que quisiese gestionarla. Por otro lado usted nos acusa de la Oficina Judicial y todo ese tipo de cosas. Mire usted eso es una cuestión de la Comunidad de Madrid, no tiene nada que ver con este Ayuntamiento, nosotros no hicimos nada del cierre de la Oficina Judicial, así que mire, deje de insistir sobre ello.

En cuanto al tipo impositivo. Mire usted, cuando nosotros planteamos y la Sra. Alcaldesa hizo declaraciones acerca del 0,53, porque si usted multiplica el 0,509 por el 4% de subida da el 0,53, no les vamos a explicar a los vecinos qué vecinos están por

debajo de la mediana, porque la mediana todavía ni siquiera la tenemos y qué vecinos están por encima de la mediana, a los que se aplica un tipo impositivo u otro porque es liarles, lo que los vecinos tienen que entender es que como tipo máximo se va a aplicar el 0,53, que va a ser así, y muy por debajo de lo que ustedes están planteando.

Por otro lado Sr. Martínez, con esos estudios que ustedes han hecho, y de las diferentes tipologías y demás, deberían haber comprobado que un tipo impositivo como ustedes pretenden que es el 0,5512 es absorbido por el 10% con lo cual no habría bajada, en principio no habría bajada del tipo impositivo. Entonces si usted está tan preocupado por las familias, por la situación económica, por la presión impositiva, vote nuestra Propuesta. Nuestra Propuesta es del 0,509 que es donde van a notar los vecinos realmente la bajada del recibo del IBI y no en la suya, la del 0,512; si realmente está preocupado por los vecinos, que además ha conseguido dos mil firmas, fíjese que contentos se van a poner los vecinos que la Propuesta del Partido Popular es la del 0,509, que con el 4% se puede quedar en un tipo máximo del 0,53, pero no del 0,575 que encima les quiere usted subir el recibo del IBI. Les quiere usted subir el recibo del IBI solo por no votar a favor del Partido Popular, pero si el Partido Popular lo que quiere es...bueno, ha trabajado a favor de los vecinos durante todo este tiempo pese a que usted quiera lo contrario, ahora tiene la oportunidad de demostrarlo, pero como usted lo que quiere es torpedear el trabajo del Partido Popular va a votar en contra de los vecinos, eso es lo que está haciendo usted y ustedes igual, votan en contra de los vecinos.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): ¿Tú sabes lo que voy a votar yo?

Sra. Presidenta: Sra. Brea, primera llamada al orden, no tiene usted la palabra.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejal de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Mire, Sr. Martínez, se le llena la boca de decir lo de los nueve millones que pedimos; mire, usted sabe de sobra que pedimos ese dinero porque había una estructura del Ayuntamiento donde teníamos más gastos que ingresos, e inevitablemente eso ¿cómo se sufraga? con un préstamo y fue así como se hizo. Un préstamo que además ustedes tampoco estaban de acuerdo...

Sra. Presidenta: Disculpa. Sra. Brea, acaba de pedir usted silencio para todo el mundo y respeto, todo el mundo, por favor.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Vamos a ver que yo lo he comentado con Daniel Cano y no creo que ninguno del Pleno me haya escuchado, Sra. Alcaldesa.

Sra. Presidenta: Por favor le ruego silencio. Ha dicho usted Sra. Brea...segunda llamada al orden, le aviso que a la tercera llamada al orden será usted expulsada de la Sala.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social-SMV): Carmen ¿no te das cuenta que eres una déspota?

Sra. Presidenta: Sr. Cano no tiene usted la palabra. Gracias. Continúe Sra. Concejala de Hacienda.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejal de Economía, Hacienda, Personal y

Cultura): Mire, los gastos del año 2006 fueron 16.704.000 euros, estamos ahora mismo en el año 2013 en 13.700.000 euros porque los ingresos se han reducido en dos millones igual, en el año 2006 teníamos diecisiete millones de ingresos y en el año 2013 tenemos quince millones de ingresos, dos millones menos, los dos millones de menos que hemos tenido que reducir en gastos, evidentemente para no seguir incurriendo en déficit, por tanto es el momento en el que se puede bajar el tipo impositivo que el Partido Socialista quiere subir a los vecinos. Gracias.

Sra. Presidenta: La última intervención si le parece y cierra.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Y voy a ser muy breve, porque parece ser que lo que quiere últimamente la Sra. Concejala es que aquí no nos expresemos, que parece ser que lo que está buscando es echar a los vecinos y a la Corporación Municipal, y yo le recuerdo que también se puede leer el ROF usted cuando quiera, que entre los Grupos Municipales puede haber temas de debate porque estamos tratando, y aquí no lo lleva sólo una persona, lo llevamos entre todos los compañeros y cualquier dato que nos hace falta o cualquier tipo de documentación, digo yo que tampoco tengamos prohibido solicitarlos a los compañeros que los tenemos a la derecha. Por lo tanto, Alcaldesa, una cosa es armar lío o armar jaleo y otra cosa es comentar con los compañeros ciertos datos que a lo mejor no disponemos en el expediente.

Por favor, Sr. Secretario, si hace falta pronúnciese usted, porque vamos una cosa es comentar con los compañeros, cuando justamente a la derecha de la Alcaldesa se están pasando notitas y se están riendo y nunca lo vemos, entonces yo creo que hablar entre compañeros cosas del Pleno hasta hoy día está permitido en cualquier Pleno.

Dicho esto voy a ser muy breve, porque estoy en mi turno de palabra, Sra. Concejala, voy a ser muy breve y le voy a decir a la Sra. Concejala que cómo me puede decir usted, que es que lo que dijo en Cadena Ser seguía al 4%, cuando hace dos semanas en Comisión Informativa usted me aseguró que el 4% no estaba en vigor. ¿Cómo puede ser que en Comisión Informativa diga que no estaba en vigor y ahora me diga que el cinco de septiembre si estaba en vigor? O no hablan entre ustedes, o la Concejala de Hacienda no informa a la Alcaldesa de este Ayuntamiento; digo Concejala de Hacienda porque es la que lleva las cuentas.

Volver al pasado, yo creo que siempre en este caso soy positivo, y hay que mirar siempre al futuro, siempre hay que mirar en el presente para construir el futuro. Bien es verdad que siempre han dicho lo de los 4.500.000 euros, 4.500.000 del PSOE y por muchas veces que diga una mentira no se convierte en verdad. Acaba de confirmar y admitir que entró dinero en este Ayuntamiento para gasto corriente del Parque Temático, y me viene muy bien Sra. Concejala que diga que nos han proporcionado un informe que justamente he hecho hoy la pregunta, se iba a registrar mañana por registro, porque todavía estamos esperando informe de Intervención y de Secretaría de dónde se destinó exactamente el dinero que entró en este Ayuntamiento. El informe no ha sido proporcionado, y palabras textuales de la Intervención de este Ayuntamiento: "es que es muy difícil determinar donde fue ese dinero", por lo tanto, Sr. Secretario, si me equivoco, sí que le pido el favor de que me diga que si ese informe ha sido emitido, porque a día de hoy a mí no me consta que ese informe donde conste donde ha ido a parar el dinero que se ingresó en este Ayuntamiento por Parque Temático; le puedo asegurar que además lo comentamos ayer, no tenemos dicho informe.

No voy a hablar más Sra. Concejala. Vuelva a decir si quiere en otra intervención que queremos subir los impuestos, lo que no queremos es que los vecinos tengan mayor presión fiscal, que ya estamos pagando bastante, no queremos colgarnos una medallita....; hemos conseguido que el vecino pague 50, porque es verdad que a lo mejor en lugar de 50 queríamos que se bajase 100, pero también hay

que ser responsables y este Ayuntamiento tiene unos gastos en 2014, 2015 y 2016.

Referente a lo que usted, y como ya entra en personalismos que yo aquí no he hablado nada de elecciones futuras de quien será el candidato o no el candidato, ya que usted entra, también en eso tenemos diferencia, porque de estos asientos si el año que viene hay elecciones y se pierde pues se perderá, y seguiremos trabajando como llevamos más de siete años trabajando por el municipio y por los vecinos, y continuaremos en nuestros respectivos puestos de trabajo, el problema va a venir de esa filas cuando a lo mejor no gane las elecciones y se tengan que ir a la lista de paro como muchísimos españoles a solicitar el paro. Pero a diferencia de cualquier español es que ustedes y su nómina es mucha más alta de cualquier albañil o cualquier trabajador que está trabajando el día a día en este municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cero minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.